



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00369-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Trece de mayo de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso SE CORRE TRASLADO, por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición allegado por el auxiliar de la justicia el 6 de mayo de 2021; termino dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°071
Fijado hoy 14 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria